

entonces una nueva responsabilidad, emancipándose de la idea de responsabilidad que conocemos. En este orden de consideraciones el profesor ESTEVE desliza una frase que inevitablemente obliga a reflexionar: “*no parece que puede plantearse la responsabilidad, en efecto, cuando el reconocido e insuperable desconocimiento sitúa al poder público en la posición de un menor de edad que desconoce las consecuencias de sus actos. Los conceptos propios de la responsabilidad como son la determinación y cuantificación del daño o su línea de causación tienden a diluirse, y a perderse su rastro por completo, en el complejo entorno tecnológico que nos envuelve*”.

Efectivamente, la Administración se ve incapacitada para prevenir, corregir y reparar los riesgos del progreso científico y tecnológico. Sin embargo, no puede olvidarse que el logro y el mantenimiento de la transparencia, la objetividad y la imparcialidad a la hora de decidir y de determinar la responsabilidad de los sujetos implicados en la causación de un daño es un papel que constitucionalmente le corresponde y sólo ella puede cumplir. La superación del *desconcierto del Leviatán* ante los retos de la sociedad del riesgo demanda con urgencia redefinir y reubicar las garantías jurídicas en un proceso en el que la Administración no puede renunciar a su misión de supervisión del sistema.

Desde que publicara su pionera obra *Técnica, riesgo y Derecho* (Ariel, Barcelona, 1999) hasta *El desconcierto del Leviatán*, son decenas los trabajos que el profesor Esteve ha publicado y dirigido sobre el particular. Desgraciadamente, en este país la excelencia intelectual queda muchas veces recluida intramuros de la Universidad y de la Academia, y más aún en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, en el que la valía se mide en términos cuantitativos antes que cualitativos. Por eso es tan de alabar el esfuerzo divulgativo de este libro, su pretensión de saltar las barreras de la especialización para cumplir la mayor y más noble aspiración del saber, que no es otra que expandirse y calar.

María de los Ángeles Fernández Scagliusi

**Ginés VALERA ESCOBAR.** *Régimen Jurídico General de la Licencia Municipal de Obras y Apertura de Establecimiento en Andalucía.* Dirección General de Administración Local. Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Final de 2008. 774 páginas.

Tras la favorable acogida que tuvo en el mundo de la Administración Local el Libro *Una Aproximación al Procedimiento de Otorgamiento de Licencia*

*Municipal de Obras y Apertura de Establecimiento en Andalucía*, del mismo autor, editado por la Dirección General de Administración Local en 2004 –que llegó incluso a agotarse– la Consejería de Gobernación ha publicado una versión ampliada y puesta al día del texto originario titulado *Régimen Jurídico General de la Licencia Municipal de Obras y Apertura de Establecimiento en Andalucía*, dedicado a teorizar sobre el principio de la autonomía local, el concepto de licencia urbanística y especificar el régimen del medio ambiente, establecimientos de comercio minorista y de apertura de establecimientos dedicados a la alimentación, y que tendrá continuación en otro libro actualmente en elaboración, que abordará el régimen de la licencia municipal de obras y apertura de establecimiento en Andalucía y las novedades en cuanto al régimen de autorización que implica la trasposición de la Directiva de Servicios, que estudiará con especial detenimiento la normativa aplicable a los establecimientos docentes, sanitarios, establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas, deportivos, industriales, turísticos... concluyendo con el análisis sistemático del procedimiento de otorgamiento de este tipo de licencias. Lo que en su día fue el germen de un tratado que contemplara toda la legislación sectorial con incidencia en las licencias de obras y apertura en Andalucía, el presente texto empieza a acercarse al tratamiento global de este campo, que pese a la importancia que tiene en el mundo económico era una tarea pendiente y por hacer, dada su complejidad y la dificultad para recopilar todas las normas que pudieran resultar aplicables cuando se pretendiere poner en marcha una actividad. Y no digamos, intentar sistematizar con cierto orden todo tipo de establecimientos de forma que se encontraran rápidamente y el operador jurídico ganare tiempo al tener una referencia jurídica que le orientare para completar el régimen aplicable. Pues bien, este es precisamente el valor del libro: la propuesta de sistematizar toda, o casi toda mejor dicho, la legislación sectorial de aplicación a un sector económico de forma que se tuviere una visión panorámica y secuencial del procedimiento de otorgamiento de licencia de obras y apertura de establecimiento en nuestra Comunidad Autónoma, donde convergen potestades y Leyes y normas sectoriales estatales, autonómicas y locales, y, en un momento dado, todo tipo de informes, autorizaciones y licencias de distintos Organismos o Administraciones. Con esta guía, todo aquél que quiera orientarse ya cuenta al menos con cuatro puntos cardinales y no partirá de cero al enmarcar la solución, con las reflexiones a que invita su lectura. La idea era muy simple y pese a que cueste trabajo crearlo, ningún autor había hecho algo parecido, porque si bien hay magníficos manuales sobre licencias y procedimiento para su obtención, la bastísima legislación sectorial aplicable quedaba huérfana para la doctrina más autorizada, dado lo difícil que era abarcarla, y no digamos sistematizarla como aquí se ha intentado.

Dada la condición funcional del autor como Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) con experiencia urbanística como investigador y docente, aporta un texto eminentemente práctico y de consulta para tener encima de la mesa del despacho, sin grandes artificios doctrinales pero con rigor científico, dirigido fundamentalmente a la Administración Local y a los Funcionarios de los Ayuntamientos y de la Junta de Andalucía, Alcaldes y Concejales y, como no, también a los Promotores de iniciativas económicas, en donde se aborda con perspectiva global el estudio del procedimiento jurídico-administrativo para la implantación y autorización de todo tipo de establecimientos en Andalucía, analizando cada fase y la sucesión competencial en la ponderación y tutela de los intereses confluyentes que entren en juego, atribuida a la Administración estatal, autonómica o local y que habrá que encajar en un puzzle. Todo ello ilustrado con reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y de Tribunales Superiores de Justicia y casi toda (porque toda sería un desideratum, dado lo cambiante) la legislación sectorial estatal y autonómica que pueda afectar a un expediente (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley de Comercio Interior, Ley de Ordenación del Territorio, normativa Ambiental y un largo etcétera...).

En suma, de todo ello debe resultar una obra que pretende ser útil, herramienta de trabajo para conocer las claves de decisión para la implantación de todo tipo de establecimientos en Andalucía y que la Junta pone a disposición de los 771 Municipios andaluces en su meta de proporcionar a la Administración Local recursos adecuados, más aún ahora que cualquier contribución para reactivar la economía será bien recibida.

Juana Rivera Aparicio